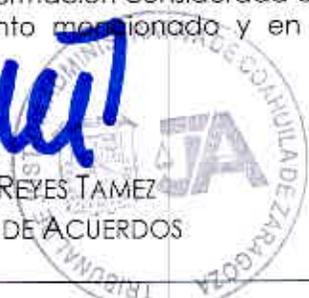


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/045/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/038/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 06 de mayo del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia recurrida, al resultar infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente. Lo anterior en virtud la Sala de origen asumió correctamente el análisis de las causas de improcedencia en el auto recaído a la presentación de la demanda, pues de la misma se desprendieron elementos que llevaron a la A-quó a la convicción de que el juicio incoado resultaba improcedente, lo cual fue confirmado en la resolución que se recurre.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/035/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/090/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 05 de abril del 2020.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 06 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar en sus términos la sentencia de la Sala de origen al encontrar inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en atención a que los agravios expresados en el escrito de apelación consistieron en reiteraciones textuales de los conceptos de nulidad esgrimidos en la demanda inicial, sin combatir frontalmente las consideraciones con las que la Sala A-quo sustentó el sentido de su sentencia.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

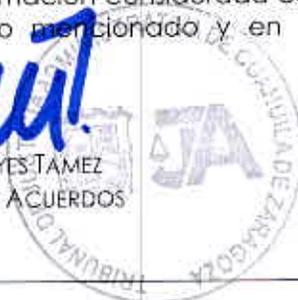
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/067/2020.</p> <p>Relativo al expediente: FA/188/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 26 de noviembre del 2020.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 06 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió revocar la sentencia de la Sala de origen, y reconocer la validez del acto administrativo impugnado, al encontrar fundado y suficiente uno de los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que al haberse configurado la resolución negativa-ficta, la Sala Unitaria estaba obligada a entrar al fondo del asunto y resolver si la resolución negativa de la autoridad era válida o nula. En tal virtud, se resuelve sobre si la solicitud realizada por el accionante ante la autoridad demandada procede legalmente, concluyendo con que de las constancias que integran el expediente no se desprende que se cumplan con los requisitos establecidos por el marco normativo para que proceda el pago de lo indebido.</p>
Resolución	<p>Revoca la resolución de la Sala de origen y reconoce la validez del acto impugnado.</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, con voto en contra de la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES-TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS





RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/015/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/048/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 12 de febrero del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 06 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong, Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey, Magistrado Alfonso García Salinas, Magistrada María Yolanda Cortés Flores, Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar infundados los agravios hechos valer por el recurrente. Lo anterior es así, toda vez que la Sala de procedencia estimó correctamente el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo en atención a que los actos emanados del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no son susceptibles de ser anulados por el Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/018/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/030/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 12 de febrero del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 06 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar infundados los agravios hechos valer por el recurrente. Lo anterior es así, toda vez que la Sala de procedencia estimó correctamente el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo en atención a que los actos emanados del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no son susceptibles de ser anulados por el Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: left;"></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/044/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/239/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 04 de mayo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 13 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Satomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen al encontrar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Lo anterior es así, en virtud de que, no se controvierte en forma alguna la sentencia con argumentos y sustento que impliquen se revele de forma alguna que se hubiese violentado disposición de ley su perjuicio al decretar el sobreseimiento, sino que reclama la falta de aplicación de una ejecutoria de amparo, que dicho sea de paso, quedó sin materia.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



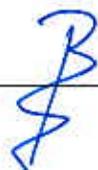
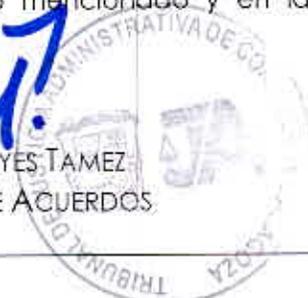


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/013/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/023/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 03 de febrero del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sofomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sofomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia recurrida, al resultar inoperantes e infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente. Lo anterior en virtud de que por un lado, la notificación de la resolución que constituye el acto impugnado en el juicio fue realizada conforme a derecho; y por el otro, contrario a lo aducido por el recurrente, la Sala de origen sí estudió el fondo de la controversia en relación con lo expuesto en el escrito de demanda y de contestación de la autoridad; y con base en ello determinando como infundados sus argumentos, sin que dichos razonamientos hayan sido controvertidos frontalmente.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/042/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/067/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 23 de abril del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sofomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia recurrida, al resultar infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente. Lo anterior en virtud de que, contrario a lo alegado por la impetrante, el acto administrativo de origen satisfizo los requisitos de fundamentación y motivación, mientras la recurrente y accionante natural se limitó a realizar meras alegaciones dogmáticas, limitándose a afirmar, sin demostrar, que la sentencia recurrida resultaba violatoria de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/043/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/213/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 27 de abril del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió revocar la sentencia impugnada, en virtud de resultar fundado lo argumentado por el recurrente. Lo anterior en virtud de que, contrario a lo resuelto por la Sala A-quo, se considera que el accionante debió haber acudido al juicio de amparo indirecto a fin de que éste realizara el control de constitucionalidad sobre las normas aplicadas en materia de derechos registrales, no siendo el juicio contencioso administrativo el medio idóneo ni eficaz para tales efectos.</p>
Resolución	<p>Revoca la sentencia de la Sala de origen y reconoce la validez del acto impugnado.</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, con el voto en contra de la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey quien formula voto particular.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	